



RESOLUCION FCS - N° 033/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

9

SALTA, 28 MAR 1994

Actuación FCS - N° 027/93

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 068-94, de fecha 24 de Febrero de 1994, dictada ad-referendum del Consejo Superior: y.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución mencionada se basa en el dictamen favorable emitido por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior, mediante Despacho N° 002/94.

Que la misma se emitió en procura de evitar mayores demoras en el trámite administrativo correspondiente.

POR ELLO:

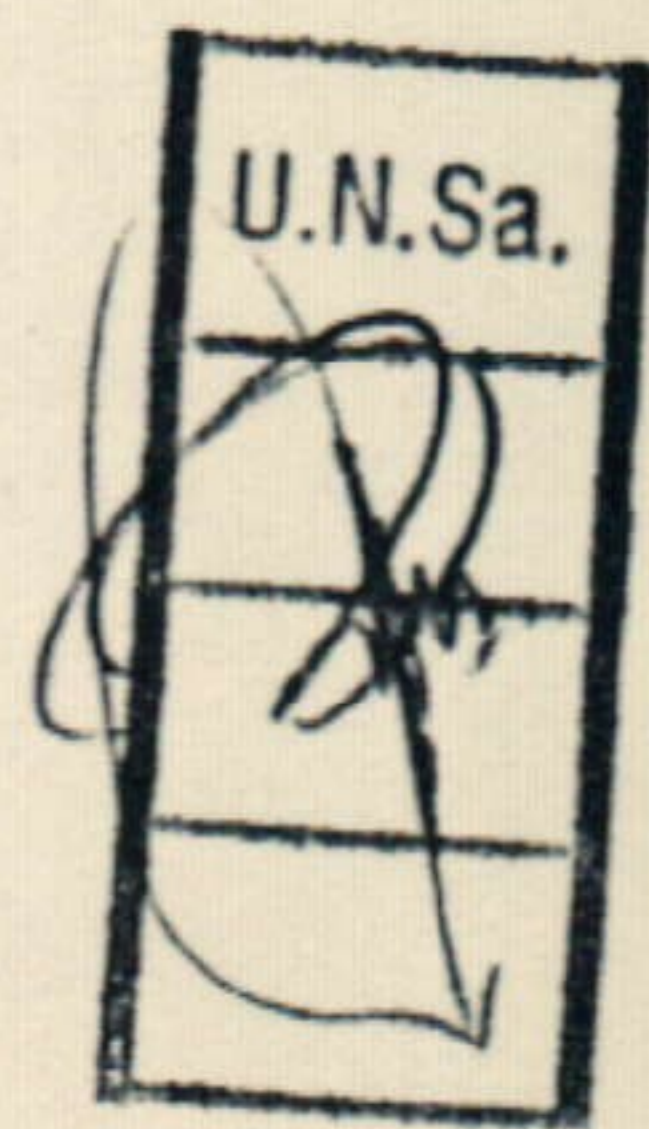
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Marzo de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 068-94, de fecha 24 de Febrero de 1994, por la que se otorga a la Srta. Rosa Cabrera, L.U. N° 30201, alumna regular de la Carrera de Enfermería - Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura "Enfermería Ginecológica y Obstétrica" por dos (2) turnos ordinarios más de exámenes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia al Señor Rector, Secretaría Académica, Srta. Rosa Cabrera, y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud, para su toma de razón y demás efectos.



NELICA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR